



## Diputados dan 'luz verde' a reforma que garantiza a trabajadores acceso a la vivienda

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular, la noche de este miércoles, la reforma constitucional en materia de vivienda social, cuyo objetivo es facilitar el acceso de los trabajadores a crédito barato y suficiente para adquirir, construir o mejorar una vivienda.

Con una votación de 469 sufragios a favor, 0 en contra y 1 abstención, el Pleno de San Lázaro dio 'visto bueno' a la modificación al artículo 123 de la Constitución, en materia de vivienda para trabajadores.

Derivado de esto, el dictamen impulsado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) fue turnado al Senado de la República para su posterior discusión, votación y posible aprobación.

Cabe señalar que la reforma constitucional contó con el apoyo de varios diputados de oposición como Claudia Ruiz Massieu de MC, Juan Antonio Meléndez Ortega del PRI, Paulina Rubio Fernández del PAN, Marcela Guerra Castillo del PRI, entre otros.

“Reafirmamos que un hogar seguro es un derecho y no un privilegio; respaldamos la reforma constitucional porque con ella lograremos que se eleve la calidad de vida de las personas y contempla el arrendamiento y el desarrollo personal, pero debemos tener cuidado porque no son fondos públicos sino recursos tripartitas”, señaló Guerra Castillo.

¿Qué pretende la reforma en materia de vivienda social?

Entre algunos de los aspectos que contempla aplicar la reforma en materia de vivienda social es que, en cualquier trabajo, el empleador estará obligado a proporcionar a los trabajadores viviendas adecuadas.



Lo anterior se cumplirá a través de aportaciones que las empresas harán a un fondo nacional de vivienda, que tendrá orientación social, y que permitirá obtener crédito barato y suficiente para adquisición o mejora de la vivienda.

Para su funcionamiento se creará un organismo integrado por representantes del gobierno federal, los trabajadores empleadores, para administrar los recursos del fondo nacional de la vivienda.

Asimismo, el fondo también permitirá construir viviendas para que las personas trabajadoras puedan comprarla o arrendarla.

Los empleados podrán acceder a las viviendas de arrendamiento, propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), después de un año de cotización ante el fondo, cuya mensualidad no podrá exceder el 30 por ciento del salario de los trabajadores.

En tanto que después de 10 años de arrendamiento, la persona tendrá derecho a adquirir la propiedad.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/10/23/diputados-dan-luz-verde-reforma-que-garantiza-trabajadores-acceso-la-vivienda-838182.html>